



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**  
Girardot, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(F) INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante	DIANA MARCELA MANZANAREZ SALVADOR
Demandado	JOSÉ EDILBERTO FAJARDO AREVALO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00006
Providencia	Auto de sustanciación # 091
Decisión	Corre traslado (reconocimiento voluntario)

Revisado el acto de reconocimiento voluntario de paternidad realizado por el señor JOSÉ EDILBERTO FAJARDO AREVALO y como quiera que dicha diligencia no viene suscrita por la demandante, permanezca el expediente en Secretaría a disposición de las partes por el término de CINCO (05) DÍAS, para que se pronuncien sobre el particular asunto.

NOTIFÍQUESE

**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35156418bf7c173ef8c1c77d01eef3aba6135e9f992f85333e7d1914c6e577ff**

Documento generado en 17/02/2022 06:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>